

Ficha de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878 Fecha de emisión: 17/06/2024 Fecha de revisión: 14/06/2024 Reemplaza la versión de: 23/12/2022 Versión: 3.0

SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

1.1. Identificador de producto

Nombre del producto : Aqua Paint Marker UFI : D3RX-184K-G009-H949

Código de producto : BDS002826AE Vaporizador : Aerosol

1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

1.2.1. Usos pertinentes identificados

Categoría de uso principal : Uso profesional Uso de la sustancia/mezcla : Pinturas

1.2.2. Usos desaconsejados

No se dispone de información adicional

1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Proveedor

País

CRC Industries Europe B.V.
Touwslagerstraat 1
9240 Zele
Belgium

T +32(0)52/45.60.11, F +32(0)52/45.00.34

hse@crcind.com, www.crcind.com

1.4. Teléfono de emergencia

Número de emergencia : +32(0)52/45.60.11

Office hours: 9-17h CET

 Organismo/Empresa
 Dirección
 Número de emergencia
 Comentario

 Servicio de Información Toxicológica
 C/José Echegaray nº4
 +34 91 562 04 20
 (solo emergencias

 Instituto Nacional de Toxicológica v
 28232 Las Rozas de Madrid
 +34 91 411 26 76
 toxicológicas

España Servicio de Información Toxicológica Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, Departamento de Madrid Servicio de Información Toxicológica C/José Echegaray nº4 +34 91 562 04 20 (solo emergencias +34 91 411 26 76 (teléfono solo para médicos) Información en español (24h/365 días)

SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación según Reglamento (UE) nº 1272/2008 [CLP]

Aerosol, categoría 1 H222;H229
Sensibilización cutánea, categoría 1 H317

Texto completo de las frases H y EUH: ver sección 16

Efectos adversos fisicoquímicos, para la salud humana y el medio ambiente

Recipiente a presión: Puede reventar si se calienta. Aerosol extremadamente inflamable. Puede provocar una reacción alérgica en la piel.

2.2. Elementos de la etiqueta

Etiquetado según el Reglamento (CE) nº 1272/2008 [CLP]

Pictogramas de peligro (CLP)





3HS02

GHS07

Ficha de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Palabra de advertencia (CLP) : Peligro

Contiene : Ácidos grasos, C14-18 y C16-18-unsatd., maleados; Anhídrido maleico

Indicaciones de peligro (CLP) : H222 - Aerosol extremadamente inflamable.

H229 - Recipiente a presión: Puede reventar si se calienta. H317 - Puede provocar una reacción alérgica en la piel.

Consejos de prudencia (CLP) : P101 - Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta.

P102 - Mantener fuera del alcance de los niños.

P103 - Leer atentamente y seguir todas las instrucciones.

P210 - Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y

de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.

P211 - No pulverizar sobre una llama abierta u otra fuente de ignición.

P251 - No perforar ni quemar, incluso después de su uso.

P261 - Evitar respirar los vapores/el aerosol.

P271 - Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado.

P410+P412 - Proteger de la luz del sol. No exponer a temperaturas superiores a 50 °C. P501 - Eliminar el contenido/el recipiente en un centro de recogida de residuos peligrosos o

especiales, con arreglo a la normativa local, regional, nacional y/o internacional.

2.3. Otros peligros

No contiene sustancias PBT y/o mPmB ≥ 0,1% evaluadas conforme al anexo XIII de REACH

La mezcla no contiene sustancia(s) que no se ha(n) incluido en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, por sus propiedades de alteración endocrina, o sustancia(s) no identificada(s) como alterador(es) endocrino(s) con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión en una concentración igual o superior al 0,1 %

SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes

3.1. Sustancias

No aplicable

3.2. Mezclas

| Nombre | Identificador de producto | % | Clasificación según Reglamento (UE) n° 1272/2008 [CLP] |
|--|---|-------------|---|
| Éter dimetílico sustancia con uno o varios límites nacionales de exposición en el lugar de trabajo (ES); sustancia a la que se aplica un límite comunitario de exposición en el lugar de trabajo | N° CAS: 115-10-6 N° CE: 204-065-8 N° Índice: 603-019-00-8 REACH-no: 01-2119472128- 37 | 30 - <50 | Flam. Gas 1, H220 Press. Gas (Liq.), H280 |
| Etanol; alcohol etílico sustancia con uno o varios límites nacionales de exposición en el lugar de trabajo (ES) | N° CAS: 64-17-5 N° CE: 200-578-6 N° Índice: 603-002-00-5 REACH-no: 01-2119457610- 43 | 20 - <30 | Flam. Liq. 2, H225 Eye Irrit. 2, H319 |
| Ácidos grasos, C14-18 y C16-18-unsatd., maleados | N° CAS: 85711-46-2 N° CE: 288-306-2 REACH-no: 01-2119976378- 19 | 0,05 - <0,3 | Skin Irrit. 2, H315 Skin Sens. 1, H317 |
| Anhídrido maleico sustancia con uno o varios límites nacionales de exposición en el lugar de trabajo (ES) | N° CAS: 108-31-6 N° CE: 203-571-6 N° Índice: 607-096-00-9 REACH-no: 01-2119472428- 31 | < 0,05 | Acute Tox. 4 (Oral), H302 (ATE=1090 mg/kg de peso corporal) Skin Corr. 1B, H314 Eye Dam. 1, H318 Resp. Sens. 1, H334 Skin Sens. 1A, H317 STOT RE 1, H372 EUH071 |

Ficha de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

| Límites de concentración específicos: | | | |
|---------------------------------------|---|--|--|
| Nombre | Identificador de producto | Límites de concentración específicos (%) | |
| Etanol; alcohol etílico | N° CAS: 64-17-5 N° CE: 200-578-6 N° Índice: 603-002-00-5 REACH-no: 01-2119457610- 43 | (50 ≤ C < 100) Eye Irrit. 2, H319 | |
| Anhídrido maleico | N° CAS: 108-31-6 N° CE: 203-571-6 N° Índice: 607-096-00-9 REACH-no: 01-2119472428- 31 | (0,001 ≤ C ≤ 100) Skin Sens. 1A, H317 | |

Producto sujeto al Artículo 1.1.3.7 del reglamento CLP. Las normas de información de los componentes se modifican en este caso. Texto completo de las frases H y EUH: ver sección 16

SECCIÓN 4: Primeros auxilios

4.1. Descripción de los primeros auxilios

| Medidas de primeros auxilios general | : Asegúrese de que el personal médico sepa de los materiales involucrados y tomen |
|--------------------------------------|---|
| | precauciones para protegerse. |

Medidas de primeros auxilios en caso de inhalación : Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la

respiración. Si hay señales o síntomas manifiestos, solicite atención médica.

Medidas de primeros auxilios en caso de contacto : Lavar la piel con abundante agua. Quitar las prendas contaminadas. En caso de irritación o

con la piel erupción cutánea: Consultar a un médico. Solicítese atención médica si aumenta la irritación.

Medidas de primeros auxilios en caso de contacto : Aclarar los ojos con agua como medida de precaución. Solicítese atención médica si con los ojos aumenta la irritación.

Medidas de primeros auxilios en caso de ingestión : Llamar a un centro de información toxicológica o a un médico en caso de malestar.

4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Síntomas/efectos después de contacto con la piel : Puede provocar una reacción alérgica en la piel.

4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

Provea las medidas de apoyo generales y de tratamiento sintomático. Mantener a la víctima bajo observación. La aparición de los síntomas puede retardarse.

SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios

5.1. Medios de extinción

de incendio

Medios de extinción apropiados : Agua pulverizada. Polvo seco. Espuma. Dióxido de carbono.

Medios de extinción no apropiados : No utilizar flujos de agua potentes.

5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Peligro de incendio : Aerosol extremadamente inflamable.

Peligro de explosión : Recipiente a presión: Puede reventar si se calienta.

Productos de descomposición peligrosos en caso : En caso de incendio se pueden formar gases nocivos.

5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

Instrucciones para extinción de incendio : Retire los envases del área del incendio si puede hacerse sin riesgo. Utilice procedimientos contra incendios estándar y considere los peligros de otros materiales involucrados.

Protección durante la extinción de incendios : No intervenir sin equipo de protección adecuado. Aparato autónomo y aislante de protección respiratoria. Protección completa del cuerpo.

14/06/2024 (Fecha de revisión) ES - es 3/17

Ficha de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertido accidental

6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

6.1.1. Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia

Equipo de protección : Use equipo y ropa de protección apropiados durante la limpieza.

Procedimientos de emergencia : Ventilar la zona de derrame. No exponer a llamas descubiertas o chispas y abstenerse de

fumar. Evitar el contacto con los ojos y la piel. Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la

niebla/los vapores/el aerosol.

6.1.2. Para el personal de emergencia

Equipo de protección : No intervenir sin equipo de protección adecuado. Para más información, ver sección 8 :

"Control de la exposición-protección individual".

Procedimientos de emergencia : Evacuar el personal no necesario. Ventilar la zona.

6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

Evitar su liberación al medio ambiente. Evitar que los vertidos o la escorrentía penetren en los desagües, sistemas de alcantarillado y cursos de aqua.

6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

Procedimientos de limpieza : Recoger mecánicamente el producto. En caso de que el derrame sea grande, confine el

producto en un dique y cúbralo con arena o tierra mojada para su posterior eliminación en condiciones de seguridad. Después de recuperar el producto, enjuague el área con agua. Limpiar los derrames poco importantes con un absorbente químico seco. Limpie

cuidadosamente la superficie para eliminar los restos de contaminación.

Otros datos : Eliminar los materiales o residuos sólidos en un centro autorizado.

6.4. Referencia a otras secciones

Para la eliminación de los materiales contaminados, consultar el apartado 13: "Consideraciones relativas a la eliminación".

SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

7.1. Precauciones para una manipulación segura

Precauciones para una manipulación segura : El puesto de trabajo ha de estar bien ventilado. Mantener alejado del calor, de superficies

calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar. No pulverizar sobre una llama abierta u otra fuente de ignición. No perforar ni quemar, incluso después de su uso. Evitar el contacto con los ojos y la piel. Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. Llevar un equipo de protección individual. Evite la exposición prolongada. Manipular practicando una buena higiene

industrial y aplicando procedimientos de seguridad.

Medidas de higiene : Las prendas de trabajo contaminadas no podrán sacarse del lugar de trabajo. Lavar las prendas contaminadas antes de volver a usarlas. No comer, beber ni fumar durante su

utilización. Lavarse las manos después de cualquier manipulación.

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Condiciones de almacenamiento : Proteger de la luz del sol. No exponer a temperaturas superiores a 50 °C/122 °F.

Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener en lugar fresco. Mantener los envases

cerrados cuando no se estén utilizando.

7.3. Usos específicos finales

No se dispone de información adicional

SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

8.1. Parámetros de control

8.1.1 Valores límite nacionales de exposición profesional y biológicos

14/06/2024 (Fecha de revisión) ES - es 4/17

Ficha de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

| Éter dimetílico (115-10-6) | |
|--|---|
| UE - Valor límite de exposición profesional indicati | vo (IOEL) |
| Nombre local | Dimethylether |
| IOEL TWA | 1920 mg/m³ |
| | 1000 ppm |
| Referencia normativa | COMMISSION DIRECTIVE 2000/39/EC |
| España - Valores límite de exposición profesional | |
| Nombre local | Metiléter |
| VLA-ED (OEL TWA) | 1920 mg/m³ |
| | 1000 ppm |
| Comentarios | VLI (Agente químico para el que la U.E. estableció en su día un valor límite indicativo). |
| Referencia normativa | Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2024. INSHT |
| Etanol; alcohol etílico (64-17-5) | |
| España - Valores límite de exposición profesional | |
| Nombre local | Etanol (Alcohol etílico) |
| VLA-EC (OEL STEL) | 1910 mg/m³ |
| | 1000 ppm |
| Comentarios | s (Esta sustancia tiene prohibida total o parcialmente su comercialización y uso como fitosanitario y/o como biocida. Para una información detallada acerca de las prohibiciones consúltese: Base de datos de productos biocidas: http://www.msssi.gob.es/ciudadanos/productos.do?tipo=plaguicidas Base de datos de productos fitosanitarios http://www.magrama.gob.es/agricultura/pags/fitos/registro/fichas/pdf/Lista_sa.pdf). |
| Referencia normativa | Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2024. INSHT |
| Anhídrido maleico (108-31-6) | |
| España - Valores límite de exposición profesional | |
| Nombre local | Anhídrido maleico |
| VLA-ED (OEL TWA) | 0,4 mg/m³ |
| | 0,1 ppm |
| Comentarios | FIV (Fracción inhalable y vapor. La notación FIV señala a aquellos agentes químicos que se pueden presentar en el ambiente de trabajo, tanto en forma de materia particulada como vapor, por lo que las dos fases pueden coexistir, contribuyendo ambas a la exposición. Esta situación se puede dar, principalmente, en los siguientes casos: • Cuando el agente en cuestión tiene un valor "intermedio" de presión de vapor (en estos casos se tiene en cuenta la relación entre su concentración en el aire saturado de vapor y el valor del VLA-ED® y la nota se asigna, generalmente, cuando el cociente entre ambas cantidades se encuentra entre 0.1 y 10). • Por razón de la forma de uso del agente químico (por ejemplo, pulverización). • En los procesos que conlleven cambios importantes de temperatura que puedan afectar al estado físico del agente químico. • En los procesos en los que una fracción significativa del vapor puede disolverse o adsorberse en las partículas de otra sustancia, a semejanza de lo que ocurre con los agentes solubles en agua en ambientes con humedad elevada), Sen (Sensibilizante). |
| | |

8.1.2. Métodos de seguimiento recomendados

No se dispone de información adicional

Ficha de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

8.1.3. Contaminantes del aire formados

No se dispone de información adicional

8.1.4. **DNEL** y **PNEC**

| Éter dimetílico (115-10-6) | | | | | |
|--|-----------------------------------|--|--|--|--|
| DNEL/DMEL (Trabajadores) | | | | | |
| A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación | 1894 mg/m³ | | | | |
| DNEL/DMEL (Población en general) | DNEL/DMEL (Población en general) | | | | |
| A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación | 471 mg/m³ | | | | |
| PNEC (Agua) | | | | | |
| PNEC aqua (agua dulce) | 0,155 mg/l | | | | |
| PNEC aqua (agua de mar) | 0,016 mg/l | | | | |
| PNEC aqua (intermitente, agua dulce) | 1549 mg/l | | | | |
| PNEC (Sedimentos) | | | | | |
| PNEC sedimentos (agua dulce) | 0,681 mg/kg de peso en seco | | | | |
| PNEC sedimentos (agua de mar) | 0,069 mg/kg de peso en seco | | | | |
| PNEC (Tierra) | | | | | |
| PNEC tierra | 0,045 mg/kg de peso en seco | | | | |
| PNEC (STP) | | | | | |
| PNEC estación depuradora | 160 mg/l | | | | |
| Etanol; alcohol etílico (64-17-5) | Etanol; alcohol etílico (64-17-5) | | | | |
| DNEL/DMEL (Trabajadores) | | | | | |
| Aguda - efectos locales, inhalación | 1900 mg/m³ | | | | |
| A largo plazo - efectos sistémicos, cutáneos | 343 mg/kg de peso corporal/día | | | | |
| A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación | 950 mg/m³ | | | | |
| DNEL/DMEL (Población en general) | | | | | |
| Aguda - efectos locales, inhalación | 950 mg/m³ | | | | |
| A largo plazo - efectos sistémicos, oral | 87 mg/kg de peso corporal/día | | | | |
| A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación | 114 mg/m³ | | | | |
| A largo plazo - efectos sistémicos, cutáneos | 206 mg/kg de peso corporal/día | | | | |
| PNEC (Agua) | | | | | |
| PNEC aqua (agua dulce) | 0,96 mg/l | | | | |
| PNEC aqua (agua de mar) | 0,79 mg/l | | | | |
| PNEC aqua (intermitente, agua dulce) | 2,75 mg/l | | | | |
| PNEC (Sedimentos) | | | | | |
| PNEC sedimentos (agua dulce) | 3,6 mg/kg de peso en seco | | | | |
| PNEC sedimentos (agua de mar) | 2,9 mg/kg de peso en seco | | | | |
| PNEC (Tierra) | | | | | |
| PNEC tierra | 0,63 mg/kg de peso en seco | | | | |
| PNEC (Oral) | | | | | |
| PNEC oral (envenenamiento secundario) | 0,72 g/kg de alimento | | | | |

Ficha de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

| Etanol; alcohol etílico (64-17-5) | |
|--|---------------------------------|
| PNEC (STP) | |
| PNEC estación depuradora | 580 mg/l |
| Ácidos grasos, C14-18 y C16-18-unsatd., ma | leados (85711-46-2) |
| DNEL/DMEL (Trabajadores) | |
| A largo plazo - efectos sistémicos, cutáneos | 3,33 mg/kg de peso corporal/día |
| DNEL/DMEL (Población en general) | |
| A largo plazo - efectos sistémicos, oral | 1,67 mg/kg de peso corporal/día |
| A largo plazo - efectos sistémicos, cutáneos | 1,67 mg/kg de peso corporal/día |
| PNEC (STP) | |
| PNEC estación depuradora | 100 mg/l |
| Acrilato de etilo (140-88-5) | |
| DNEL/DMEL (Trabajadores) | |
| Aguda - efectos locales, inhalación | 42 mg/m³ |
| A largo plazo - efectos locales, inhalación | 21 mg/m³ |
| PNEC (Agua) | |
| PNEC aqua (agua dulce) | 2,72 μg/l |
| PNEC aqua (agua de mar) | 0,27 μg/l |
| PNEC aqua (intermitente, agua dulce) | 0,011 mg/l |
| PNEC (Sedimentos) | |
| PNEC sedimentos (agua dulce) | 0,0213 mg/kg de peso en seco |
| PNEC sedimentos (agua de mar) | 0,00213 mg/kg de peso en seco |
| PNEC (Tierra) | |
| PNEC tierra | 1 mg/kg de peso en seco |
| PNEC (Oral) | |
| PNEC oral (envenenamiento secundario) | 0,01 g/kg de alimento |
| PNEC (STP) | |
| PNEC estación depuradora | 10 mg/l |
| Anhídrido maleico (108-31-6) | |
| DNEL/DMEL (Trabajadores) | |
| Aguda - efectos sistémicos, cutánea | 0,2 mg/kg de peso corporal/día |
| Aguda - efectos sistémicos, inhalación | 0,95 mg/m³ |
| A largo plazo - efectos sistémicos, cutáneos | 0,2 mg/kg de peso corporal/día |
| A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación | 0,19 mg/m³ |
| A largo plazo - efectos locales, inhalación | 0,32 mg/m³ |
| DNEL/DMEL (Población en general) | |
| Aguda - efectos sistémicos, cutánea | 0,1 mg/kg de peso corporal/día |
| Aguda - efectos sistémicos, inhalación | 0,25 |
| Aguda - efectos sistémicos, oral | 0,1 mg/kg de peso corporal/día |

Ficha de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

| Anhídrido maleico (108-31-6) | | | |
|--|---------------------------------|--|--|
| A largo plazo - efectos sistémicos, oral | 0,06 mg/kg de peso corporal/día | | |
| A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación | 0,05 mg/m³ | | |
| A largo plazo - efectos sistémicos, cutáneos | 0,1 mg/kg de peso corporal/día | | |
| A largo plazo - efectos locales, inhalación | 0,08 mg/m³ | | |
| PNEC (Agua) | | | |
| PNEC aqua (agua dulce) | 0,075 mg/l | | |
| PNEC aqua (agua de mar) | 0,0075 mg/l | | |
| PNEC aqua (intermitente, agua dulce) | 0,75 mg/l | | |
| PNEC (Sedimentos) | | | |
| PNEC sedimentos (agua dulce) | 0,06 mg/kg de peso en seco | | |
| PNEC sedimentos (agua de mar) | 0,006 mg/kg de peso en seco | | |
| PNEC (Tierra) | | | |
| PNEC tierra | 0,01 mg/kg de peso en seco | | |
| PNEC (Oral) | | | |
| PNEC oral (envenenamiento secundario) | 6,67 mg/kg alimento | | |
| PNEC (STP) | | | |
| PNEC estación depuradora | 4,46 mg/l | | |

8.1.5. Bandas de control

No se dispone de información adicional

8.2. Controles de la exposición

8.2.1. Controles técnicos apropiados

Controles técnicos apropiados:

Debe haber una ventilación general adecuada. La frecuencia de la renovación del aire debe corresponder a las condiciones. De ser posible, use campanas extractoras, ventilación aspirada local u otras medidas técnicas para mantener los niveles de exposición por debajo de los límites de exposición recomendados. Si no se han establecido ningunos límites de exposición, el nivel de contaminantes suspendidos en el aire ha de mantenerse a un nivel aceptable.

8.2.2. Equipos de protección personal

Símbolo/s del equipo de protección personal:





8.2.2.1. Protección de los ojos y la cara

Protección ocular:

Utilizar protección de ojos conforme a la norma EN 166. Gafas de seguridad con protecciones laterales.

8.2.2.2. Protección de la piel

Protección de la piel y del cuerpo:

Llevar ropa de protección adecuada

Protección de las manos:

Utilizar guantes homologados EN374. El tiempo de penetración del guante ha de ser de mayor duración que la del uso del producto. En caso de que el trabajo dure más tiempo que el de penetración del guante, éste ha de ser cambiado a mitad del trabajo. Los guantes de neopreno son los más adecuados.

Ficha de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

8.2.2.3. Protección respiratoria

Protección respiratoria:

En caso de ventilación insuficiente, utilizar un aparato respiratorio adecuado. Respirador homologado para vapores orgánicos. Tipo de filtro: A

8.2.2.4. Peligros térmicos

Protección contra peligros térmicos:

No se considera peligroso en condiciones normales de utilización. Use ropa protectora térmica adecuada si resulta necesario.

8.2.3. Controles de exposición medioambiental

Controles de exposición medioambiental:

Evitar su liberación al medio ambiente. Debe comprobarse que las emisiones procedentes de los equipos de ventilación o de procesos de trabajo son conformes a la normativa sobre protección medioambiental.

SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Estado físico : Líquido Color : Negro.

Apariencia : Líquido con propelente DME.

Olor : característico. Umbral olfativo : No disponible Punto de fusión : No aplicable Punto de congelación : No disponible Punto de ebullición : -25 °C (DME)

Inflamabilidad : Aerosol extremadamente inflamable.

Propiedades explosivas : Recipiente a presión: Puede reventar si se calienta.

: 3,3 vol %

Límite superior de explosividad : 24,1 vol % : -41 °C Punto de inflamación : 240 °C Temperatura de auto-inflamación : No disponible Temperatura de descomposición рΗ : 9,5 - 10.5 Viscosidad, cinemática : No disponible Solubilidad : soluble en agua. Coeficiente de partición n-octanol/agua (Log Kow) : No aplicable Presión de vapor : No disponible Presión de vapor a 50°C : No disponible Densidad : 0,795 g/cm3 a 20°C : 0,8 a 20°C

Densidad relativa Densidad relativa de vapor a 20°C : No disponible Características de las partículas : No aplicable

9.2. Otros datos

Límite inferior de explosividad

9.2.1. Información relativa a las clases de peligro físico

% de compuestos inflamables : ≤ 50 %

9.2.2. Otras características de seguridad

Contenido de COV : 558 g/l

SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

10.1. Reactividad

Aerosol extremadamente inflamable. Recipiente a presión: Puede reventar si se calienta.

10.2. Estabilidad química

Estable en condiciones normales.

10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

No se producen reacciones peligrosas conocidas en condiciones normales de utilización.

Ficha de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

10.4. Condiciones que deben evitarse

Evitar el contacto con superficies calientes. Calor. Sin llamas ni chispas. Eliminar cualquier fuente de ignición.

10.5. Materiales incompatibles

Oxidantes potentes.

10.6. Productos de descomposición peligrosos

En condiciones normales de almacenamiento y utilización, no deberían de generarse productos de descomposición peligrosos. Óxidos de carbono (CO, CO2).

SECCIÓN 11: Información toxicológica

| oxicidad aguda (oral) | : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de |
|---|--|
| Oxiolada aguda (Olai) | clasificación) |
| oxicidad aguda (cutánea) | : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de |
| oxicidad aguda (inhalación) | clasificación): No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de |
| Oxioidad agada (iiiiaidololi) | clasificación) |
| Éter dimetílico (115-10-6) | |
| CL50 Inhalación - Rata | 308,5 mg/l/4h |
| CL50 Inhalación - Rata [ppm] | 164000 ppm |
| Etanol; alcohol etílico (64-17-5) | |
| DL50 oral rata | 15010 mg/kg de peso corporal |
| DL50 vía cutánea | 15800 mg/kg de peso corporal |
| CL50 Inhalación - Rata (Vapores) | > 116,9 mg/l/4h |
| Ácidos grasos, C14-18 y C16-18-unsatd., n | naleados (85711-46-2) |
| DL50 oral rata | > 2000 mg/kg de peso corporal |
| DL50 cutánea rata | > 2000 mg/kg de peso corporal |
| Anhídrido maleico (108-31-6) | |
| DL50 oral | 1090 mg/kg de peso corporal |
| DL50 cutáneo conejo | 2620 mg/kg de peso corporal |
| Corrosión o irritación cutáneas | : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación) pH: 9,5 – 10,5 |
| esiones oculares graves o irritación ocular | No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación) pH: 9,5 – 10,5 |
| Sensibilización respiratoria o cutánea | : Puede provocar una reacción alérgica en la piel. |
| lutagenicidad en células germinales | : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación) |
| arcinogenicidad | : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación) |
| oxicidad para la reproducción | : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación) |
| oxicidad específica en determinados órganos STOT) – exposición única | : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación) |
| orory – exposición unica oxicidad específica en determinados órganos | : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de |
| STOT) – exposición repetida | clasificación) |

14/06/2024 (Fecha de revisión) ES - es 10/17

Ficha de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

| Etanol; alcohol etílico (64-17-5) | | | |
|---|---|--|--|
| NOAEL (subcrónico, oral, animal/hembra, 90 días) | > 9400 mg/kg de peso corporal | | |
| Ácidos grasos, C14-18 y C16-18-unsatd., maleados (85711-46-2) | | | |
| NOAEL (oral, rata, 90 días) | 1000 mg/kg de peso corporal | | |
| Anhídrido maleico (108-31-6) | | | |
| Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición repetida | Provoca daños en los órganos (sistema respiratorio) tras exposiciones prolongadas o repetidas (inhalación). | | |
| Peligro por aspiración : | No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación) | | |
| Aqua Paint Marker | | | |
| Vaporizador | Aerosol | | |

11.2. Información sobre otros peligros

11.2.1. Propiedades de alteración endocrina

Efectos adversos para la salud causados por las propiedades de alteración endocrina

: La mezcla no contiene sustancia(s) que no se ha(n) incluido en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, por sus propiedades de alteración endocrina, o sustancia(s) no identificada(s) como alterador(es) endocrino(s) con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión en una concentración igual o superior al 0,1 %

11.2.2. Otros datos

No se dispone de información adicional

SECCIÓN 12: Información ecológica

| 12.1. Toxicidad | |
|--------------------|---|
| Ecología - general | : Este producto no se considera nocivo para |
| | efectos adversos a largo plazo en el medio |

Peligro a corto plazo (agudo) para el medio ambiente acuático

Peligro a largo plazo (crónico) para el medio

los organismos acuáticos o no que cause ersos a largo plazo en el medio ambiente.

: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de

| ambiente acuático No fácilmente degradable | clasificación) | | | |
|--|---|--|--|--|
| Éter dimetílico (115-10-6) | | | | |
| CL50 - Peces [1] | > 4,1 g/l | | | |
| CE50 - Crustáceos [1] | > 4,4 g/l Daphnia magna (pulga de agua) | | | |
| CE50 96h - Algas [1] | 154917 mg/l | | | |
| Etanol; alcohol etílico (64-17-5) | | | | |
| CL50 - Peces [1] | 14,2 g/l | | | |
| CE50 - Otros organismos acuáticos [1] | 5012 mg/l | | | |
| CEr50 algas | 275 mg/l | | | |
| NOEC (crónico) | 9,6 mg/l | | | |
| Anhídrido maleico (108-31-6) | | | | |
| CL50 - Peces [1] | 75 mg/l Lepomis macrochirus | | | |
| CE50 - Crustáceos [1] | 42,81 mg/l Daphnia magna | | | |
| CE50 72h - Algas [1] | 74,35 mg/l Raphidocelis subcapitata | | | |

Ficha de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

12.2. Persistencia y degradabilidad

Aqua Paint Marker

Persistencia y degradabilidad No establecido. No hay datos sobre la degradabilidad de este producto.

12.3. Potencial de bioacumulación

Aqua Paint Marker

Coeficiente de partición n-octanol/agua (Log Kow) No aplicable

Éter dimetílico (115-10-6)

Coeficiente de partición n-octanol/agua (Log Pow) 0,07

Etanol; alcohol etílico (64-17-5)

Coeficiente de partición n-octanol/agua (Log Pow)

-0,32

Anhídrido maleico (108-31-6)

Coeficiente de partición n-octanol/agua (Log Pow)

-2,61

12.4. Movilidad en el suelo

No se dispone de información adicional

12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

Aqua Paint Marker

Resultados de la evaluación PBT

No contiene sustancias PBT y/o mPmB ≥ 0,1% evaluadas conforme al anexo XIII de REACH

12.6. Propiedades de alteración endocrina

Efectos adversos en el medio ambiente causados por las propiedades de alteración endocrina

La mezcla no contiene sustancia(s) que no se ha(n) incluido en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, por sus propiedades de alteración endocrina, o sustancia(s) no identificada(s) como alterador(es) endocrino(s) con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión en una concentración igual o superior al 0,1 %.

12.7. Otros efectos adversos

Información adicional : No se conocen otros efectos

Efecto invernadero potencial (EIP) : 0.50 (Gases fluorados de efecto invernadero - (CE) N° 2024/573)

SECCION 13: Consideraciones relativas a la eliminación

13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

Métodos para el tratamiento de residuos

: Eliminar el contenido/recipiente de acuerdo con las instrucciones de reciclaje del recolector homologado.

Lista europea de residuos (LER, CE 2000/532)

: Según el Catálogo de Desechos Europeos, los Códigos de Desecho no son específico al producto, pero específicos a la aplicación. Los códigos de desecho deben ser atribuidos por el usuario sobre la base de la aplicación por la cual el producto es empleado.

SECCION 14: Información relativa al transporte

En conformidad con ADR / IMDG / IATA / ADN / RID

| ADR | IMDG | IATA | ADN | RID | |
|------------------------------|----------|----------|----------|----------|--|
| 14.1. Número ONU o número ID | | | | | |
| ONU 1950 | ONU 1950 | ONU 1950 | ONU 1950 | ONU 1950 | |

Ficha de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

| ADR | IMDG | IATA | ADN | RID |
|---|--|---|--------------------------------------|---|
| 14.2. Designación oficia | al de transporte de las Nac | ciones Unidas | | |
| AEROSOLES | AEROSOLES | Aerosols, flammable | AEROSOLES | AEROSOLES |
| Descripción del document | o del transporte | | | |
| UN 1950 AEROSOLES, 2.1, (D) | UN 1950 AEROSOLES, 2.1 | UN 1950 Aerosols, flammable, 2.1 | UN 1950 AEROSOLES, 2.1 | UN 1950 AEROSOLES, 2. |
| 14.3. Clase(s) de peligro | o para el transporte | | | |
| 2.1 | 2.1 | 2.1 | 2.1 | 2.1 |
| 2 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| 14.4. Grupo de embalaj | е | | | |
| No aplicable | No aplicable | No aplicable | No aplicable | No aplicable |
| 14.5. Peligros para el m | edio ambiente | | | |
| Peligroso para el medio ambiente: No | Peligroso para el medio ambiente: No Contaminante marino: No | Peligroso para el medio ambiente: No | Peligroso para el medio ambiente: No | Peligroso para el medio ambiente: No |
| No se dispone de informació | on adicional | | | |

14.6. Precauciones particulares para los usuarios

Transporte por vía terrestre

Código de clasificación (ADR) : 5F

Disposiciones especiales (ADR) : 190, 327, 344, 625

Cantidades limitadas (ADR) : 11 Cantidades exceptuadas (ADR) : E0

Instrucciones de embalaje (ADR) : P207, LP200 Disposiciones especiales de embalaje (ADR) : PP87, RR6, L2

Disposiciones para el embalaje en común (ADR) : MP9 Categoría de transporte (ADR) : 2 Disposiciones especiales de transporte - Bultos : V14

(ADR)

Disposiciones especiales de transporte - Carga,

descarga y manipulado (ADR)

: CV9, CV12

Disposiciones especiales de transporte -

: S2

Explotación (ADR)

Código de restricciones en túneles (ADR) : D

Transporte marítimo

Disposiciones especiales (IMDG) : 63, 190, 277, 327, 344, 381, 959

Cantidades limitadas (IMDG) : SP277 Cantidades exceptuadas (IMDG) : E0 : P207, LP200 Instrucciones de embalaje (IMDG) Disposiciones especiales de embalaje (IMDG) : PP87, L2 N.° FS (Fuego) : F-D N.° FS (Derrame) : S-U Categoría de carga (IMDG) : Ninguno(a) : SW1, SW22 Estiba y Manipulación (IMDG) Segregación (IMDG) : SG69

Transporte aéreo

Cantidades exceptuadas para aviones de pasajeros : E0

y de carga (IATA)

Ficha de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Cantidades limitadas para aviones de pasajeros y : Y203

de carga (IATA)

Cantidad neta máxima para cantidad limitada en : 30kgG

aviones de pasajeros y de carga (IATA)

Instrucciones de embalaje para aviones de : 203

pasajeros y de carga (IATA)

Cantidad neta máxima para aviones de pasajeros y : 75kg

de carga (IATA)

Instrucciones de embalaje exclusivamente para : 203

aviones de carga (IATA)

Cantidad máx. neta exclusivamente para aviones : 150kg

de carga (IATA)

Disposiciones especiales (IATA) : A145, A167, A802

Código GRE (IATA) : 10L

Transporte por vía fluvial

Código de clasificación (ADN) : 5F

Disposiciones especiales (ADN) : 190, 327, 344, 625

Cantidades limitadas (ADN) : 1 L
Cantidades exceptuadas (ADN) : E0
Equipo requerido (ADN) : PP, EX, A
Ventilación (ADN) : VE01, VE04

Número de conos/luces azules (ADN) : 1

Transporte ferroviario

Código de clasificación (RID) : 5F

Disposiciones especiales (RID) : 190, 327, 344, 625

Cantidades limitadas (RID) : 1L
Cantidades exceptuadas (RID) : E0

Instrucciones de embalaje (RID) : P207, LP200 Disposiciones especiales de embalaje (RID) : PP87, RR6, L2

Disposiciones particulares relativas al embalaje

común (RID)

Categoría de transporte (RID) : 2
Disposiciones especiales de transporte - Bultos : W14

RID)

Disposiciones especiales relativas al transporte -

Carga, descarga y manipulación (RID)

Paquetes exprés (RID) : CE2 N.° de identificación del peligro (RID) : 23

14.7. Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI

: MP9

: CW9, CW12

No aplicable

SECCIÓN 15: Información reglamentaria

15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

15.1.1. Normativa de la UE

Anexo XVII de REACH (condiciones de las restricciones)

No contiene ninguna sustancia incluida en el Anexo XVII de REACH (Condiciones de restricción)

Anexo XIV de REACH (lista de autorización)

No contiene ninguna sustancia incluida en el Anexo XIV de REACH (Lista de autorizaciones)

Lista de sustancias candidatas extremadamente preocupantes (SVHC) de REACH

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de sustancias candidatas de REACH

Reglamento PIC

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista PIC (Reglamento UE 649/2012 relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos)

Ficha de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

Reglamento COP (Contaminantes orgánicos persistentes)

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista COP (Reglamento UE 2019/1021 sobre contaminantes orgánicos persistentes)

Agotamiento de la capa de ozono

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de sustancias que agotan la capa de ozono (Reglamento UE 1005/2009 sobre las sustancias que agotan la capa de ozono)

Directiva COV (Directiva 2004/42/CE sobre los compuestos orgánicos volátiles)

Contenido de COV : 558 g/l

Reglamento sobre los precursores de explosivo (UE 2019/1148)

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de precursores de explosivos (Reglamento UE 2019/1148 sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos)

Reglamento sobre precursores de drogas (CE 273/2004)

No contiene ninguna sustancia incluida en la lista de precursores de drogas (Reglamento CE 273/2004 relativa a la fabricación y puesta en el mercado de determinadas sustancias utilizadas para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas)

15.1.2. Normativas nacionales

No se dispone de información adicional

15.2. Evaluación de la seguridad química

No se ha llevado a cabo la Evaluación de la Seguridad Química

SECCIÓN 16: Otra información

| Abreviaturas y acrónimos: | | |
|---------------------------|--|--|
| ADN | Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por vías navegables interiores | |
| ADR | Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera | |
| ATE | Estimación de la toxicidad aguda | |
| FBC | Factor de bioconcentración | |
| VLB | Valor límite biológico | |
| DBO | Demanda bioquímica de oxígeno (DBO) | |
| DQO | Demanda química de oxígeno (DQO) | |
| DMEL | Nivel derivado con efecto mínimo | |
| DNEL | Nivel sin efecto derivado | |
| N° CE | número CE | |
| CE50 | Concentración efectiva media | |
| EN | Norma europea | |
| CIIC | Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer | |
| IATA | Asociación Internacional de Transporte Aéreo | |
| IMDG | Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas | |
| CL50 | Concentración letal para el 50 % de una población de pruebas | |
| DL50 | Dosis letal para el 50 % de una población de pruebas (dosis letal media) | |
| LOAEL | Nivel más bajo con efecto adverso observado | |
| NOAEC | Concentración sin efecto adverso observado | |
| NOAEL | Nivel sin efecto adverso observado | |
| NOEC | Concentración sin efecto observado | |
| OCDE | Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos | |

Ficha de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

| Abreviaturas y acrónimos: | | |
|---------------------------|--|--|
| VLA | Límite de exposición profesional | |
| PBT | Sustancia persistente, bioacumulativa y tóxica | |
| PNEC | Concentración prevista sin efecto | |
| RID | Reglamento relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril | |
| FDS | Ficha de Datos de Seguridad | |
| STP | Estación depuradora | |
| DTO | Necesidad teórica de oxígeno (BThO) | |
| TLM | Tolerancia media limite | |
| COV | Compuestos orgánicos volátiles | |
| N° CAS | Número del Servicio de resúmenes químicos (CAS) | |
| N.E.P | No especificado en otra parte | |
| mPmB | Muy persistente y muy bioacumulable | |
| ED | Propiedades de alteración endocrina | |

| Texto íntegro de las frases H y EUH: | | |
|--------------------------------------|---|--|
| Acute Tox. 4 (Oral) | Toxicidad aguda (oral), categoría 4 | |
| Aerosol 1 | Aerosol, categoría 1 | |
| EUH071 | Corrosivo para las vías respiratorias. | |
| Eye Dam. 1 | Lesiones oculares graves o irritación ocular, categoría 1 | |
| Eye Irrit. 2 | Lesiones oculares graves o irritación ocular, categoría 2 | |
| Flam. Gas 1 | Gases inflamables, categoría 1 | |
| Flam. Liq. 2 | Líquidos inflamables, categoría 2 | |
| H220 | Gas extremadamente inflamable. | |
| H222 | Aerosol extremadamente inflamable. | |
| H225 | Líquido y vapores muy inflamables. | |
| H229 | Recipiente a presión: Puede reventar si se calienta. | |
| H280 | Contiene gas a presión; peligro de explosión en caso de calentamiento. | |
| H302 | Nocivo en caso de ingestión. | |
| H314 | Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves. | |
| H315 | Provoca irritación cutánea. | |
| H317 | Puede provocar una reacción alérgica en la piel. | |
| H318 | Provoca lesiones oculares graves. | |
| H319 | Provoca irritación ocular grave. | |
| H334 | Puede provocar síntomas de alergia o asma o dificultades respiratorias en caso de inhalación. | |
| H372 | Provoca daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas. | |
| Press. Gas (Liq.) | Gas a presión : Gas licuado | |
| Resp. Sens. 1 | Sensibilización respiratoria, categoría 1 | |
| Skin Corr. 1B | Irritación o corrosión cutáneas, categoría 1, subcategoría 1B | |
| Skin Irrit. 2 | Irritación o corrosión cutáneas, categoría 2 | |

Ficha de Datos de Seguridad

según el Reglamento REACH (CE) 1907/2006 modificado por el Reglamento (CE) 2020/878

| Texto íntegro de las frases H y EUH: | | |
|--------------------------------------|--|--|
| Skin Sens. 1 | Sensibilización cutánea, categoría 1 | |
| Skin Sens. 1A | Sensibilización cutánea, categoría 1A | |
| STOT RE 1 | Toxicidad específica en determinados órganos – Exposiciones repetidas, categoría 1 | |

Esta información se basa en nuestro conocimiento actual y tiene como finalidad describir el producto para la tutela de la salud, seguridad y medio ambiente. Por lo tanto, no debe ser interpretada como garantía de ninguna característica específica del producto. Aparte de cualquier trato justo con fines de estudio, investigación y revisión de los riesgos para la salud, la seguridad y el medio ambiente, ninguna parte de estos documentos puede ser reproducida por ningún proceso sin el permiso escrito del CRC. Los productos se rigen por el Reglamento (CE) nº 1272/2008 relativo a la clasificación, el etiquetado y el envasado de sustancias y mezclas (CLIP); el Reglamento (CE) nº 1907/2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH) (en cada caso, con sus modificaciones y sustituciones) y otras leyes aplicables. Es responsabilidad del importador o de los usuarios posteriores garantizar la conformidad del producto que importan. Una FDS proporcionada en la(s) lengua(s) oficial(es) de un país no es una garantía de cumplimiento en ese país.